



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTILLO:** TEEC/EXP/98/2021.- .....

**ACTOR:** LETICIA BERNAL ZAMORA.- .....

En el expediente con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/98/2021, formado con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, por el que "...en cumplimiento al oficio SECG/4517/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/4516/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 2 fojas virtuales. 2.- Archivo en formato PDF intitulado "Oficio Campeche" relativo al escrito dirigido a la Dr. Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Presidente Del Consejo General Del Instituto Electoral Del Estado De Campeche, signado por la C. Leticia Bernal Zamora, Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en el Estado de Campeche; constante de una (1) foja virtual. 3.- Archivo en formato PDF intitulado "Juicio electoral Campeche" relativo al escrito dirigido a los CC. Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Leticia Bernal Zamora, Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en el Estado de Campeche; constante de Ciento Sesenta y Cinco (165) fojas virtuales. 4.- Archivo en formato PDF intitulado "CEPPL-277-2021" relativo al oficio CEPPL/277/2021, con asunto "RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO AD CAUTELAM COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL" constante de seis (6) fojas virtuales. 5.- Archivo en formato PDF, relativo al acuse de recibo, emitido por Mtro. José Luis Gil Zetina, Jefe de Departamento B de la Oficialía Electoral, constante de 1 foja virtual" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de octubre de la presente anualidad a las 12:42 horas; el Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha veintinueve de octubre de la presente anualidad.- .....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.

ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/98/2021.**

**JUICIO ELECTORAL.**

**ACTOR: LETICIA BERNAL ZAMORA.**

La secretaria general de acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, por el que "...en cumplimiento al oficio SECG/4517/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/4516/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 2 fojas virtuales. 2.- Archivo en formato PDF intitulado "Oficio Campeche" relativo al escrito dirigido a la Dr. Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Presidente Del Consejo General Del Instituto Electoral Del Estado De Campeche, signado por la C. Leticia Bernal Zamora, Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en el Estado de Campeche; constante de una (1) foja virtual. 3.- Archivo en formato PDF intitulado "Juicio electoral Campeche" relativo al escrito dirigido a los CC. Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Leticia Bernal Zamora, Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en el Estado de Campeche; constante de Ciento Sesenta y Cinco (165) fojas virtuales. 4.- Archivo en formato PDF intitulado "CEPPL-277-2021" relativo al oficio CEPPL/277/2021, con asunto "RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO AD CAUTELAM COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL" constante de seis (6) fojas virtuales. 5.- Archivo en formato PDF, relativo al acuse de recibo, emitido por Mtro. José Luis Gil Zetina, Jefe de Departamento B de la Oficialía Electoral, constante de 1 foja virtual" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de octubre de la presente anualidad a las 12:42 horas. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4516/2021, por el que da "aviso del medio de impugnación consistente el Juicio Electoral" (*sic*), intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/98/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través del correo electrónico a Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4516/2021, de fecha veintinueve de octubre de la presente anualidad, signado por la Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral presentado por la C. Leticia Bernal Zamora, en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Político denominado Fuerza por México, en contra de "LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LA OTRORA PARTIDO POLITICO NACIONAL FUERZA POR MÉXICO COMO PARTIDO POLITICO LOCAL, DADO MEDIANTE OFICIO CEPPL/277/2021 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS LOCALES DEL CONSEJO EGENERAL EELCTORAL, EN RAZÓN NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021" (*sic*). -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4516/2021, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste. ----

**Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

**Verónica del Carmen Martínez Puc  
Secretaria General de Acuerdos Interina**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (29 de octubre de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----